

**ASUNTO: RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE MONITOR DE ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN GRUPO CON SOPORTE MUSICAL O EN SALA DE ENTRENAMIENTO POLIVALENTE EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. REF<sup>a</sup>: G/RH/SJG.**

**Aspe, 23 de abril de 2014.**

### **ANTECEDENTES**

1º. 8 de mayo de 2012.- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueban las bases para la constitución de listas públicas para la dotación temporal de plazas en el Ayuntamiento de Aspe.

2º. 4 de marzo de 2013.- Resolución de Alcaldía por la que se aprueban las bases para la constitución de listas públicas para la provisión temporal de puestos de monitores en instalaciones deportivas municipales.

3º. 26 de marzo de 2014.- Actas de la Comisión de Valoración con la relación de las personas excluidas, admitidas y puntuaciones obtenidas, relativas a las listas de Monitor de Actividades de Acondicionamiento Físico en Grupo.

4º. 28 de marzo 2014. Resolución de la Alcaldía por la que se aprueba la lista provisional para la constitución de bolsa de trabajo de Monitor de Actividades de Acondicionamiento Físico en Grupo. con apertura de plazo de alegaciones.

5º. 15 de abril de 2014. Acta de la Comisión de Valoración con resolución de las reclamaciones presentadas y lista definitiva de bolsa para la dotación temporal de puestos de monitor de actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical o en sala de entrenamiento polivalente en instalaciones deportivas municipales.

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA:** Visto lo establecido en la base sexta de las Bases para la constitución de listas públicas para la dotación temporal de plazas convocadas en el Ayuntamiento de Aspe.

### **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Resolver las alegaciones presentadas conforme a la propuesta de la Comisión de Valoración, con el resultado siguiente:

1.- En relación con la reclamación presentada el 4 de abril de 2014 por David Benítez Ortiz en la que alega que no se le ha puntuado la titulación de TAFAD, la Comisión desestima la reclamación presentada ya que el título aportado en su día se entiende como titulación exigible por no haber presentado otro distinto relacionado con la familia de Acondicionamiento Físico en Grupo con Soporte Musical, o Acondicionamiento Físico en sala de Entrenamiento Polivalente (Aeróbic, Zumba®,

Pilates, GAP, Danza del Vientre, etc.), similar o superior, tal como establecen las bases de la convocatoria.

2.- En relación con la reclamación presentada el 10 de abril de 2014 por Juan Antonio Marín Sánchez, en la que solicita se revise su puntuación en el apartado de experiencia previa en trabajos similares, la Comisión desestima la reclamación al ser correcto el resultado de la misma ya que únicamente se tienen en cuenta los contratos como monitor de actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical o en sala de entrenamiento polivalente, conforme a lo establecido en las bases

**SEGUNDO:** Elevar a definitiva la lista pública de la bolsa para la contratación de monitor de actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical o en sala de entrenamiento polivalente de las Instalaciones Deportivas Municipales, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, siendo la siguiente:

**BOLSA INSTALACIONES DEPORTIVAS MONITOR ACTIVIDADES EN GRUPO**

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>TOTAL</u>
CAPARROS GALVAÑ, NIEVES	6,58
ALBEROLA VERDÚ, MARÍA TERESA	5,8
CHECA MOYA, PURIFICACIÓN	5,45
MOLINA ÁLVAREZ, NATALIA	4,9
PASTOR LÓPEZ, NACHO	3,8
MARÍN SÁNCHEZ, JUAN ANTONIO	3,76
GALVAÑ MARTÍNEZ, MARÍA	3,6
MOLINA LÓPEZ, SANDRA	3,14
RUIZ FERRER, RUBÉN	3,08
MIRALLES PASTOR, BEATRIZ	2,65
PRIETO MEDEL, ANA BELÉN	2,55
RAMA VALERO, MIKEL	2,52
VICEDO MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ	1,56
MARTÍNEZ BARCOS, MOISÉS	1,5
PAZ CERDÁN, MARÍA	0,85
IGLESIAS QUILES, EVA ESTHER	0,71
PÉREZ MIRALLES, GONZALO	0,4
BENÍTEZ ORTIZ, DAVID	0
CORBÍ PAYÁ, MIGUEL	0
DYKAN ANDRÉS, SILVIA	0
LLOBREGAT SÁEZ, ALBERTO	0
NAVARRO VALERO, RUBÉN	0
PAVÍA SÁNCHEZ, GLORIA	0
SÁNCHEZ GIL, MIGUEL	0

**TERCERO:** Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento y comunicar al Área de Servicios Generales (Departamento de Recursos Humanos) de este Ayuntamiento.